

Decreto No. 737. que otorga la condecoración del Mérito Aéreo al Mayor
Felipe A. Cartagena A. M. D.
(G. O. No. 7820, del 6 de abril de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 737

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que ha servido a la Aviación Militar Dominicana el Mayor Piloto Felipe A. Cartagena P., O.G., M.M., M.A., M.N., A.M.D;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Aéreo No. 3351, del 3 de agosto del 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1. Se otorga por el presente la condecoración de Mérito Aéreo, en la Segunda Categoría, con distintivo azul, al Mayor Piloto Felipe A. Cartagena P., O.G., M.M., M.A., M.N., A.M.D.

Art. 2.— El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto No. 8541 del 23 de septiembre del 1952.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 738 que integra la Delegación Dominicana a la VIII Asamblea Mundial de la Salud.
(G. O. No. 7820, del 6 de abril de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 738

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo